



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00835161- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1071-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 13 en el sentido de que se deniegue al Sr. Nanet Eduardo ZAMORA MENDIZABAL, Documento 95.278.614, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad ;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1071-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar al Sr. Nanet Eduardo ZAMORA MENDIZABAL, Documento 95.278.614, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

